

CIRCULAR DIRIGIDA AL SISTEMA FINANCIERO

ASUNTO: Servicios bancarios del 30 de diciembre de 2020

De mi consideración:

Mediante circular No. SB-IG-2020-0066-C de 21 de diciembre de 2020, el Intendente General de la Superintendencia de Bancos dispone al Sistema Financiero Nacional que el día miércoles 30 de diciembre de 2020, laboren en jornada normal y el día jueves 31 de diciembre de 2020 laboren a puerta cerrada por cierre del ejercicio económico.

En este contexto, y a fin de garantizar la provisión de los servicios que presta el Banco Central del Ecuador a sus clientes, el día miércoles 30 de diciembre de 2020 atenderá en horario normal los siguientes servicios bancarios:

- ✓ Sistema de Pagos Interbancarios (SPI)
- ✓ Sistema de Cobros Interbancarios (SCI)
- ✓ Sistema de Cámara de Compensación de Cheques (CCC)
- ✓ Sistema de Cámara Especializada (CCE)
- ✓ Sistema de Pagos en Línea (SPL)
- ✓ Sistema de Recaudación Pública (SRP)
- ✓ Provisión de Especies Monetarias.

En lo que respecta a la Cámara de Compensación de Cheques, se procederá de la siguiente forma:

- ✓ El 30 de diciembre de 2020 se realizará la carga de archivos de intercambio de la cámara preliminar de cheques, correspondiente al 4 de enero de 2021. Los resultados de esta cámara se liquidarán el 4 de enero de 2021.

El 31 de diciembre de 2020, el Banco Central del Ecuador operará a puerta cerrada ejecutando las actividades de cierre del presente año, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos.

Atentamente,

John Arroyo Jácome
SUBGERENTE DE SERVICIOS